



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA Nº 43 /

DALCAHUE, 19 de octubre de 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 10-01-2005 al 01-02-2005; 12-07-2005 al 26-07-2005; 27-07-2005 al 06-08-2005; 08-08-2005 al 09-09-2005; 07-01-2005 al 31-12-2006, y el reconocimiento del tiempo trabajado a honorarios en las siguientes fechas: 01-01-2007 al 31-12-2007; 03-03-2008 al 31-05-2008, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcachue y el Sra. Lilianette Paredes Díaz.

RESUELVO:

1º RECONOCESE, el derecho a percibir 03 Bienios, a contar del 18 de octubre del 2012 a la Sra. Lilianette Paredes Díaz; RUT.: Administrativo del Cesfam de Dalcachue..

disposiciones legales vigentes.

2º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

CORP. MUN. EDUC. Y SER.
SECRETARIO GENERAL
JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

CORP. MUN. EDUC. Y SER.
PRESIDENTE
OSCAR OYARZUN SMITH
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

OOS/JUG/OBO/pt/b